



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223 -2023-GM-MDP/T.

Pocolay, 26 SEP 2023

VISTOS:

El Memorando N° 574-2023-GM-MDP-T, de 18 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante D.S. N° 004-2009-JUS, que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°. - Eficacia Anticipada del acto administrado. Numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Memorando N° 574-2023-GM-MDP-T, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, señala lo siguiente: "(...) en adición a sus funciones como residente de obra del proyecto mencionado por lo cual es que solicito la emisión de ACTO RESOLUTIVO de ENCARGATURA con eficacia anticipada al 02 de junio del 2023, en calidad de Residente de obra del proyecto: CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA VILLA UNIVERSITARIA CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA, con N° CUI 2187332; al Arq. Victor Waldo Mamani Cruz, en cumplimiento de la normativa vigente de la entidad".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta factible encargar, con eficacia anticipada al 02 de junio de 2023, al Arq. Victor Waldo Mamani Cruz como Residente de obra del proyecto: CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA VILLA UNIVERSITARIA CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA, con N° CUI 2187332; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDP/T; y, con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 02 de junio del 2023, al **ARQ. VICTOR WALDO MAMANI CRUZ**, como **RESIDENTE DE OBRA** del Proyecto: "**CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA VILLA UNIVERSITARIA CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA**", con N° CUI 2187332, exhortándolo a cumplir dicha encargatura con observancia de los documentos de gestión de la entidad y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al interesado y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GM
GDUJ
GAJ
SGRRHH
EFTIC
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL

Cup: 36947